



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00563-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Doce de agosto de dos mil veinte

TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora YULI ALEXANDRA VELEZ LOPEZ, en su calidad de demandada, de todas las providencias que se han dictado en el actual proceso, de conformidad con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, a partir del día en que se notifique el presente proveído.

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso téngase como apoderada de la parte demandada a la profesional del derecho ELIZABETH VARGAS GÓMEZ, portadora de la tarjeta profesional No. 321.727 del Consejo Superior de la Judicatura, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(scm)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 067.
Fijado hoy, 13 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
Santiago Cardona Montoya
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"